"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 08 de mayo de 2024

DICTAMEN UOC

VISTO: La necesidad de cancelar varias licitaciones que fueron creadas pero no difundidas en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y otras que han superado el plazo establecido para su evaluación sin haberse comunicado el resultado o avance de las mismas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 Cancelación de la licitación, establece cuanto sigue: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*----------

Que, la Resolución DNCP Nº 5695 de fecha 30 de diciembre de 2023, en su Art. 12 PAC, establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación, publicarán a través del SICP su Programa Anual de Contrataciones consolidado, y sus correspondientes modificaciones o cancelaciones, y deberán contar con la documentación de aprobación por parte de la autoridad competente de la convocante".*--

Que, la cancelación se realiza a fin de regularizar y comunicar en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) el estado de las licitaciones que fueron creadas pero no difundidas y otras que han excedido el plazo de evaluación, ésta acción es fundamental para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y para preservar los principios de legalidad, economía, eficiencia, transparencia y publicidad que rigen en la contratación pública.----------

RECOMENDACIÓN: Que, en base a todo lo expuesto; ésta Unidad Operativa de Contratación recomienda

1.) La cancelación de las licitaciones que se detallan a continuación:

Nº	AÑO	ID Nº	DESCRIPCIÓN
1	2024	438.757	Contratación de Servicios de Recolección de Residuos - plurianual
2	2024	436.845	Contratación de Servicio de Recolección de Residuos
3	2024	436.866	Adquisición de impresión de talonarios y comprobantes - Plurianual
4	2020	370.863	Adquisición de Servicio de Despacho Aduanero
5	2016	314.731	Reparación Mayor de Componentes de Radar EVM2106 NG
6	2016	308.165	Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina
7	2016	307.986	Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de equipos industriales, desmalezadoras, motosierras, sopladoras y lavarropas.
8	2016	302.156	Adquisición de Útiles de oficina
9	2015	289.468	Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora
10	2014	283.445	Adquisición de Maquinarias, equipos y Herramientas en General
11	2014	266.715	Contratación de Servicios de Internet

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

12	2014	265.619	Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para vehículos Terrestres Ad referéndum
13	2013	263.424	Adquisición de horno para Panadería
14	2013	257.092	Suscripción a un Mapeo Satelital para Navegación Aeronáutica
15	2013	257.081	Adquisición de Equipos de Uso Médico
16	2013	247.497	Adquisición De herramientas mayores
17	2012	245.425	Mantenimiento de estructura de edilicias (IBA)
18	2011	226.045	Adquisición de Pasajes Aéreos - Ad Referéndum
19	2010	204.945	Elementos de limpieza.
20	2010	188.612	Adquisición de instrumentos musicales
21	2010	188.609	Adquisición de cielo raso

2.) Remitir los documentos respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC Nº 4

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
My AvL – Jefe UOC Nº 4